Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 155

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 02/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 12 de marzo de 2012

VISTOS:

La nota por medio de la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional y el Director de Administración y Finanzas del mismo centro asistencial solicitan la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios";** y los antecedentes administrativos entre los cuales figura el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. 01/2012; y

CONSIDERANDO:

Que en la Licitación para la Adquisición de Productos Alimenticios, con fecha de inicio de la etapa competitiva el 26 de enero de 2012, han presentado propuestas las firmas: La Comercial Asuncena S.R.L., Comvence S.A., Grimex S.A., Diego Ramos González "D & M Representaciones", Adriana Agustina Riquelme "Fiorella Comercial", El Castillo S.A., SF Comercial e Industrial de Blanca Cabrera.

Que el Comité de Evaluación conformado por el *Dr. Hugo Arza Maldonado*, Director General del Hospital Nacional; el *Lic. Luis Alberto Fleitas*, Director de Administración y Finanzas; la *Abog. Graciela Arzamendia*, por la Asesoría Jurídica; y la *Dra. Marianela Tottil*, Jefa del Dpto. de Nutrición, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a las firmas: El Castillo S.A., La Comercial Asuncena S.R.L., Comvence S.A., Grimex S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 380, de fecha 09 de marzo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional SBE N° 02/2012 "Adquisición de Productos Alimenticios",** de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente	RUC	Lotes	Monto Total Adjudicado
1	El Castillo S.A.	80015104-6	1, 13	132.980.800
2	La Comercial Asuncena S.R.L.	80020046-2	2, 3, 4, 5, 9, 10, 14, 15, 16, 17	889.918.720
3	Comvence S.A.	80028982-0	6, 7, 8, 9, 11, 12	287.168.690
4	Grimex S.A.	80008378-4	10, 11, 12, 15, 16, 17	457.832.480
			Total Adjudicado	**1.767.900.690**

SON GUARANÍES UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas a la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012 y Ejercicio Fiscal 2013, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

La validez de la contratación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas, una vez expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria definitivo.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/jmba/lbm